

Diligencia para hacer constar que el presente acta se publica en la web del Vicerrectorado de Profesorado, a las 9 horas del día de la fecha. Badajoz/Cáceres, a 13 de MARZO de 2024
El Funcionario,

**CONCURSO B3
(Curso 2023-2024)
Acta Nº: 7.2**

RESOLUCIÓN PROCESO SELECTIVO PARA LA GENERACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO

LA PRESIDENTA:

D^a. Carmen Ortiz Caraballo

LA SECRETARIA:

D^a. Manuela Eslava Rodríguez

LOS VOCALES:

D^a. Mercedes Sabido Rodríguez

En cumplimiento del artículo 12 de la Normativa de contratación de profesorado en régimen laboral de la Universidad de Extremadura, aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2021 (DOE de 27 de julio de 2021), se constituye la Comisión de Baremación compuesta por las personas que al margen se relacionan para realizar la baremación de los méritos aportados por los aspirantes que optan a la siguiente bolsa de trabajo:

Plaza: B3_155

Categoría: PROFESOR SUSTITUTO

Dedicación: ---

Departamento: DERECHO PRIVADO

Área: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ---

Duración del contrato: ---

Tipo de contrato: Laboral

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

1º.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos, admitiendo a SARA MARCHENA GALÁN y a PEDRO RÓDENAS CORTÉS y PILAR GILLAMÓN CAMARERO SUBSANAR LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

2º.- Derivado de la aplicación del baremo y criterios establecido al efecto en la convocatoria de esta plaza, asignar a los candidatos las puntuaciones que, tanto para esta plaza como para ingresar en la bolsa de trabajo correspondiente, en el Anexo I se detallan. Los candidatos que aparezcan con un 0 como puntuación final será como resultado de la aplicación del artículo 12, punto 2, apartado b) de la Normativa de Contratación del PDI laboral de la UEx.

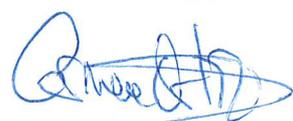
De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá presentarse recurso en vía administrativa ante el Rector en un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11h45' horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

En Cáceres , a 12 de marzo de 2024

Vº Bº

LA PRESIDENTA:



Carmen Ortiz Caraballo

LA SECRETARIA:



Manuela Eslava Rodríguez

LOS VOCALES:



Mercedes Sabido Rodríguez

**APLICACIÓN DE BAREMO
(PROFESOR SUSTITUTO)**

**PLAZA CLAVE N° B3_155
ANEXO AL ACTA N° 7.2**

1	BECERRA FERNÁNDEZ, DIEGO	2,629
2	RÓDENAS CORTÉS, PEDRO	2,005
3	GUILLAMÓN CAMARERO, MARÍA PILAR	1,831
4	MARCHENA GALAN, SARA	1,798
5	PADILLA FALCÓN, FRANCISCO JESUS	1,727
6	MACIAS SANTOS, MARÍA JESUS	1,083
7	CINTORA EGEA, MARÍA CRISTINA	1,016
8	GONZÁLEZ BLANCO, MARÍA VICTORIA	0,804
9	MURILLO GÓMEZ, JOSÉ LUIS	0,803
10	GARCÍA CANO, MARÍA AMPARO	0,684

En Cáceres , a 12 marzo de 2024

Vº Bº

LA PRESIDENTA:

LA SECRETARIA:

LOS VOCALES:



Carmen Ortiz
Caraballo



Manuela Eslava
Rodríguez



Mercedes Sabido Rodríguez

**APLICACIÓN DE BAREMO
(PROFESOR SUSTITUTO)**

**PLAZA CLAVE Nº B3_155
ANEXO AL ACTA Nº 7.2**

Solicitantes	1	7	10	8	3	6	4	9	5	2
	BECERRA FERNÁNDEZ, DIEGO	CINTORA EGEA, MARÍA CRISTINA	GARCÍA CANO, MARÍA AMPARO	GONZÁLEZ BLANCO, MARÍA VICTORIA	GUILLAMON CAMARERO, MARÍA PILAR	MACÍAS SANTOS, MARÍA JESÚS	MARCHENA GALÁN, SARA	MURILLO GÓMEZ, JOSÉ LUIS	PADILLA FALCÓN, FRANCISCO JESÚS	RÓDENAS CORTÉS, PEDRO
2a	4,825	2,160	1,920	2,280	3,954	2,109	2,312	1,500	2,655	1,500
2b	0,000	0,000	0,000	0,000	1,850	1,500	1,067	1,176	1,300	1,662
2c	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,500
2d	0,000	0,000	0,360	0,000	0,000	0,000	1,300	0,000	1,800	1,000
2e	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
2f	3,200	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
2	8,025	2,160	2,280	2,280	5,804	3,609	4,678	2,676	5,755	6,662
2N	2,408	0,648	0,684	0,684	1,741	1,083	1,403	0,803	1,727	1,999
3a	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3b	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3c	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3d	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3e	0,000	0,300	0,000	0,300	0,300	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3f	0,670	0,928	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,020
3g	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3h	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3i	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000
3j	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3	0,670	1,228	0,000	0,300	0,300	0,000	1,250	0,000	0,000	0,020
3N	0,201	0,368	0,000	0,090	0,090	0,000	0,375	0,000	0,000	0,006
4a.1	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4a.2	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4a.3	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4b	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4c.1	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4c.2	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4c.3	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4d+4e	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4f	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4g	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4h	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4i	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4j	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4k	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4N	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
5	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
5N	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
6a	0,000	0,000	0,000	0,300	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
6b	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
6c	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
6d	0,200	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,200	0,000	0,000	0,000
6	0,200	0,000	0,000	0,300	0,000	0,000	0,200	0,000	0,000	0,000
6N	0,020	0,000	0,000	0,030	0,000	0,000	0,020	0,000	0,000	0,000
TOTAL	2,629	1,016	0,684	0,804	1,831	1,083	1,798	0,803	1,727	2,005
(*)										

(*) Si mérito preferente consignar 'S' en la casilla